

EDICTO No.084-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° 20803 se ha proferido la resolución VCT-000114 de fecha veintiuno (21) de febrero de 2020 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETAR EL DESISTIMIENTO del trámite de cesión total de derechos y obligaciones presentado mediante escrito con radicado No. 20199030530672 del 24 de mayo de 2019, por la sociedad **SERVICUSIANA S.A.S.**, titular del Contrato de Concesión No. 20803 a favor de la sociedad **TRITURADOS Y ASFALTOS DEL CUSIANA S.A.S.**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación, notifíquese personalmente el presente acto administrativo a la empresa **SERVICUSIANA S.A.S.**, identificada con el Nit. 800.171.328-5, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, en calidad de titular del contrato de concesión No. 20803, y a la sociedad **TRITURADOS Y ASFALTOS DEL CUSIANA S.A.S.**, identificada con el Nit. 901.181.146-0, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, en calidad de tercero interesado, o en su defecto, procédase mediante edicto, de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- En firme el presente acto administrativo remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del seis (06) de julio de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el diez (10) de julio de 2020 a las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

ELABORO: YOLIMA ANDREA PULGARIN MARTINEZ